



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**AUTORIZASE EFECTUAR DEVOLUCION
AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CEMENTERIOS A NOMBRE DE SILVANA
VARGAS CRUZ.**

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 9815 /2022

ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto 357 Reglamento General de Cementerios, Art. N° 39; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de doña Silvana Vargas Cruz, quien solicita devolución por duplicidad de pago de los derechos de inhumación de los restos de Don Ignacio Yampara Mamani Q.E.P.D.
- El certificado N° 685 de fecha 21 de Noviembre del 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a doña SILVANA VARGAS CRUZ, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ **170.388**, (Ciento setenta mil trescientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a duplicidad de pago de los derechos de inhumación de los restos de quien en vida fuera Don Ignacio Yampara Mamani Q.E.P.D.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/ANN/fo.-